



Este Boletín se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Martes 11 de Julio de 1843.

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

A fin de que los habitantes de esta provincia estén al corriente de los sucesos públicos en la situación y circunstancias en que la nación se halla colocada, ha dispuesto la Excm. Junta de Gobierno se publiquen sucesivamente las noticias que se reciben de las demas provincias relativas al pronunciamiento, secundado por ésta en 7 del corriente y verificado con el mayor orden y solemnidad.

*Boletín del 10 de Julio de 1843.*

El día 4 del presente mes se pronunció la invicta Bilbao con toda su guarnición.

En Vitoria reinaba el día 5 la mas completa tranquilidad y entusiasmo aumentado por la noticia del alzamiento de Bilbao. Se esperaba de un momento á otro el pronunciamiento de Irún y el de los batallones de Mallorca, que pertenecen á Guipúzcoa. Según parte interceptado del General Hoyos que está en San Sebastian, se halla en la mas crítica situación.

El día 4 se pronunció Estella, poniéndose al frente el Ayuntamiento.

Han secundado el alzamiento de Logroño los demas pueblos de la provincia, entre ellos Haro, Arnedo y Calahorra, habiéndose puesto al frente personas de arraigo.

El general Concha, que se hallaba antes en Málaga se le esperaba en Granada de un momento á otro. En dicha ciudad continuaban entrando multitud de soldados dispersos de la división de Van-Halen, habiéndolo verificado en dicha ciudad dos compañías completas del regimiento de Zaragoza y provincial de Granada.

Han salido de Jaen con dirección á Despeñaperros las columnas pronunciadas.

La mayor parte de la provincia de Cádiz está pronunciada. Lo están asimismo en el alto de Aragon, Barbastro, Monzon y Benasque, con sus fortalezas y guarnición.

El Ayuntamiento y gefe de la Milicia de Zaragoza, han acordado mandar á Madrid tres comisionados para ponerse de acuerdo con la Milicia de la corte, y pedir al duque: 1.º Suspensión de hostilidades. 2.º Ministerio de Lopez. 3.º Que las Cortes que se reunan en Agosto, sean constituyentes, y con amplias facultades para decidir cuanto interese al país.

Se ha verificado el pronunciamiento en Ateca, Daroca, Calatayud y Ariza.

Decíase en Madrid haber llegado la noticia oficial de la entrega de Monjuich, de resultas de intimación hecha por el general Serrano.

El día 4 del presente reinaba el mayor entusiasmo en Pamplona y Navarra, con sus fuertes y guarniciones está pronunciada.

En el propio día se verificó el pronunciamiento de Huesca en unión con el Ayuntamiento y Milicia declarándose independiente del Gobierno de la corte.

El día 3 fue levantado por el general Narvaez el sitio de Teruel, resultando por consecuencia de dicho suceso el pronunciamiento de Daroca, el tercer batallón de la Princesa, 500 hombres del segundo, un batallón del regimiento de Isabel II y un escuadrón de caballería del Infante con varios soldados y oficiales sueltos que iban presentándose.

Al propio tiempo de haberse verificado el pronunciamiento de Calatayud se han unido á él los cuerpos de caballería de la Reina, Infante, Borbon, Castilla, España y Numancia, con fuerza de 800 plazas, procedentes al depósito de Alcalá de Henares.

Asimismo ha tenido lugar el pronunciamiento del 4 de Julio en Cáceres.

En Albacete con fecha del 6 manifiesta la desercion que se notaba en los cuerpos de la division del Duque, advirtiéndose mucha ansiedad.

Se han unido á la division espedicionaria del general Azpiroz 40 caballos de Lusitania al mando del teniente D. Francisco Arvadillas.

En último resultado se hallan pronunciadas completamente las provincias siguientes: Alava, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Búrgos, Cáceres, Castellon, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Jaen, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora é Islas Baleares: Total 36. Albacete, Córdoba, Guadalajara, se hallan pronunciadas y aunque con posterioridad han tenido que retirarse las juntas de sus capitales ha sido por efecto de la presentacion de fuerzas mayores que las han ocupado al transitar para otros puntos. Total 3.

Están pronunciadas sin sus capitales Cádiz, Guipúzcoa, Leon, Lérida, Orense y Zaragoza. Total 6.

No están pronunciadas Ciudad-Real, Toledo y Madrid. Total 3.

De orden de S. E. la Junta provisional de gobierno se hace notorio para la correspondiente publicidad y conocimiento. Segovia 10 de Julio de 1843.=E. G. P. I., *Joaquin Badué*.

*Circular núm. 11.* Encargado por la Excm. Junta provisional de Gobierno de esta provincia del mando político de la misma, deber mio es, recordar á los Alcaldes constitucionales el fiel cumplimiento de las obligaciones que la ley les impone, de cuidar en sus respectivas jurisdicciones de la conservacion del orden y de la tranquilidad pública para asegurar las personas y bienes de sus administrados. En tal concepto prevengo á los de las cabezas de partido, que sin la menor omision ni demora remitan á este Gobierno político el parte semanal de ocurrencias notables, segun está mandado, y á todos los de la provincia den cuenta inmediatamente de cualquier suceso que ocurriese digno de consideracion, ejecutándolo precisamente por el primer correo ó antes por propio si la gravedad, la urgencia y las circunstancias del caso lo requiera así; en el concepto que me fuera desagradable tener que imponer las penas que la ley señala si alguno faltase al cumplimiento. Segovia 10 de Julio de 1843.=E. G. P. I., *Joaquin Badué*.

#### INTENDENCIA.

La Excm. Junta provisional de Gobierno de esta provincia me dijo con fecha 7 del actual lo que copio:

Habiéndose ausentado de esta ciudad el In-

tendente D. Carlos Groizard, ha tenido á bien esta Junta autorizar á V. S. para que desempeñe interinamente la Intendencia de la provincia, con arreglo á instruccion."

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad. Segovia y Junio 9 de 1843.=Mariano Adriaensens.

Julio 10.=Insértese.=E. G. P. I., *Joaquin Badué*.

La Excm. Junta provisional de Gobierno de esta provincia se ha servido dirigirme con fecha de ayer la comunicacion siguiente:

"Habiendo acordado la junta que se escite á los pueblos de la provincia para que paguen las contribuciones atrasadas y las vencidas en los dos primeros trimestres del presente año, espero del celo que distingue á V. S. por el bien del servicio, se sirva hacer dicha escitacion procurando por los medios que esten á su alcance que produzca el mayor efecto posible."

En su consecuencia lo trascribe esta Intendencia á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia exortándoles á que acudan á la Tesoreria de Rentas á satisfacer los descubiertos de contribuciones atrasadas y en particular las corrientes de los dos trimestres de este año, exijiendo de los abastecedores de puestos públicos el importe de los arriendos, pues nunca han sido tan urgentes las atenciones y necesidades del ejército que afianzará las instituciones que se ha dado la Nacion.

Me prometo de los Ayuntamientos que penetrados de esta causa se apresuraran sin pérdida de tiempo á cubrir sus cupos, y que esta escitacion surtirá el efecto apetecido, logrando así la ventaja de ir satisfaciendo las contribuciones ordinarias que les serán tomadas en cuenta de las que voten las Cortes cuando se someta á su deliberacion el presupuesto de este año y la reforma del sistema tributario. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 9 de Julio de 1843.=I. I., Mariano Adriaensens.=Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Julio 10.=Insértese.=E. G. P. I., *Joaquin Badué*.

#### PERDIDA.

En la tarde del jueves 6 del corriente al ponerse el sol se perdieron desde Gobatillas á la Mata, Bernuy y coto de la Monja, unas alforjas con tapa, dobles, poco usadas y enladrilladas; contienen unos zapatos usados, un camisolin embuelto en un pañuelo de hilo con un alfiler y un estopon ó angéo, una caja de carton con un medio pañuelo nuevo de seda; se suplica á quien se lo hubiese hallado se sirva entregarlo en esta ciudad á Don Juan Martin, del comercio, plazuela de Corpus, ó en Turégano á D. Enrique Hernandez, quienes darán el hallazgo.